PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

Nomenclatura : PEC-PROC-1-2024-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: Ejecución de la Obra: REHABILITACIÓN DE LA CAPTACIÓN Y CANAL HUANCAR ALTO, DISTRITO DE PARAMONGA,

PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI Nº 2519435

Ruc/código : 20606156384 Fecha de envío : 13/08/2024

Nombre o Razón social : SERVICIOS Y SOLUCIONES LIMBIATE S.A.C. Hora de envío : 15:45:33

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

SOBRE EL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA ACLARAR SI HUBO UN ERROR DE DIGITACION DONDE INDICA 90 DIAS EN NUMEROS Y EN LETRAS INDICA SESENTA.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 7 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara el plazo de ejecucion es de noventa (90) dias calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modifca en los terminos de referencia el error material que es el plazo de ejecucion es de noventa (90) dias calendarios

Fecha de Impresión: 15/08/2024 09:43

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

Nomenclatura : PEC-PROC-1-2024-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: Ejecución de la Obra: REHABILITACIÓN DE LA CAPTACIÓN Y CANAL HUANCAR ALTO, DISTRITO DE PARAMONGA,

PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI Nº 2519435

Ruc/código : 20606156384 Fecha de envío : 13/08/2024

Nombre o Razón social : SERVICIOS Y SOLUCIONES LIMBIATE S.A.C. Hora de envío : 15:45:33

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

QUE DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE ARCC LOS AÑOS DE EXPERIENCIA ES DE 8 AÑOS Y EN REVISION DE

EL TDR INDICAN 10 AÑOS ACLARAR.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: 35 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que según normativa de ARCC la experiencia del postor es durenta los 08 años

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en el Termino de Referencia en la ejecución de obras similares, durante los 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra o documento similar que acredite fehacientemente la culminación de la obra.

Fecha de Impresión: 15/08/2024 09:43